



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 812 -2013-GR.APURIMAC/PR

Abancay, 09 DIC. 2013

### VISTO:

El Oficio N° 1457-2013-DEG-DIRESA de fecha 26 de noviembre del 2013 y Proveído de la Presidencia Regional de fecha 02 de diciembre del 2013, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2013--GR.APURIMAC/PR. de fecha 10 de enero del 2013, se resuelve Designar al Licenciado en Efermeria Richard Quispe Taipe en el cargo y funciones de Director de la Unidad Ejecutora de la Red de Salud Aymaraes del Gobierno Regional de Apurímac con las facultades y responsabilidades de ley;

Que, según lo dispuesto en el inciso c) del artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional designar y cesar a los Funcionarios de Confianza del Gobierno Regional de Apurímac, oficializándose mediante la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional;

Que, el Artículo 9.2 de la Ley N° 27783- Ley de bases de la Descentralización establece que "Autonomía administrativa es la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el numeral 3.1.1.del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP, regula la designación;

Por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Leyes modificatorias y con la visación de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Apurímac.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DAR CONCLUIDO**, a partir de la fecha la designación del **Licenciado en Efermeria Richard Quispe Taipe** en el cargo y funciones de Director de la Unidad Ejecutora de la Red de Salud Aymaraes del Gobierno Regional de Apurímac expresándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución al interesado y sistemas administrativos que corresponda para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE;



ING. ELIAS SEGOVIA RUIZ  
PRESIDENTE  
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

